

Suscripción.

En la capital. 4.50 ptas trim.
id. fuera la capital 5 id.
id. Ultramar, en oro. 18 id. sem.
id. un año en oro. 25 id.
id. extranjero. 7.50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 centimos.—En la 3.ª 50.—En la 4.ª 25 y a los señores suscritores, 12 centimos.—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 centimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1.ª a 5 pesetas a juicio de la Administración.—Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 67, RUE CAUMARTIN.

Año XIX.

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 centimos.

N.º 3.887

MIERCOLES 11 SETIEMBRE 1889.

Sección Oficial.

BOLETIN OFICIAL del 9.—Circular del Ministerio de la Gobernación.—Circular disponiendo:

1.º Que por los Gobernadores, tan pronto como reciban la Real orden, exijan de los Ayuntamientos un estado de las cuentas que están pendientes de formación ó despacho, dividiéndolas en corrientes y atrasadas, siendo éstas las anteriores á 1.º de Julio de 1886, según preceptúa la Real orden de 31 de Mayo del propio año, y acompañadas de observaciones en que se haga constar el estado en que la misma se encuentra, es decir, si está formada ó pendiente del informe del Síndico ó del dictamen de la Junta municipal, y causas que han motivado el retraso, así como también si su aprobación corresponde al Tribunal de cuentas del Reino ó al Gobernador, con arreglo á lo que ordena el artículo 165 de la ley Municipal.

2.º Que se haga igual reclamación á las Diputaciones, debiendo dichas Corporaciones consignar si las Comisiones provinciales han emitido el informe que preceptúa el artículo mencionado, exponiendo, en caso contrario, las razones de no haberlo verificado.

3.º Que en iguales términos se formen por los Gobernadores de las que existan pendientes de su aprobación ó de remisión á este Ministerio, con las observaciones ya repetidas.

4.º Que el plazo para el cumplimiento de este servicio por parte de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos será el de diez días, á contar desde que reciban la orden, y el de un mes á los Gobernadores para la remisión á este departamento de los datos reclamados, término que comenzará el día en que sea en su poder esta Real disposición, á cuyo efecto acusarán el oportuno recibo. Estos plazos serán improrrogables.

Y 5.º Que los Gobernadores empleen los medios que tiene dentro de la legislación actual para el exacto cumplimiento de este servicio, bajo su más estricta responsabilidad.

CONTESTACIÓN

A las preguntas que en nuestra edición del veinticuatro del pasado Agosto hicimos referentes á la supuesta existencia de dos certificaciones distintas sobre un mismo asunto objeto de una causa fallada en nuestra Audiencia de lo criminal, nos dedica nuestro apreciable compañero El Torroellense las siguientes líneas con el título Alguna respuesta, sobre las cuales llamamos la atención del lector.

A raíz de ciertos hechos nada conformes con la claridad que en la administración de Justicia debe prevalecer y de los cuales la prensa de Gerona se hizo eco á su debido tiempo, poniendo de manifiesto algunas irregularidades cometidas en la Audiencia de aquella capital, desde nuestro humilde periódico dirijimos, por la índole del asunto, embozadas alusiones al fallado por aquella en la causa que, sobre supuestas injurias, se seguía á nuestro compañero D. Javier Hospital, autor supuesto de un escrito publicado en El Demócrata, periódico que D. Arturo Vinardell dirigía en Gerona.

Esta cuestión, que por defender del modo de apreciar de la superioridad á la cual ha protestado el interesado elevando al Ministerio de Gracia y Justicia un enérgico recurso de queja contra la Sala de lo Criminal de Gerona, no habia pasado de los comentarios que, de boca en boca, se mezclaron con los rumores más ó menos insistentes que sobre la misma circularon, no aireviándonos nosotros, los más interesados en que se hiciera mucha luz sobre el particular, por los motivos expuestos, á traspasar los límites que la prudencia nos imponía; pero hoy, impulsados por un intencionado artículo que nuestro querido colega La Lucha, de Gerona, publica en su número correspondiente al 24 del pasado Agosto, con el título «Varias Preguntas»,

la sacamos á relucir, más que para darle publicidad, para satisfacer las más importantes preguntas del artículo en cuestión.

Aquí copia el colega las preguntas, y añade;

Si el silencio que nos hemos impuesto sobre el particular no nos lo impidiera, daríamos á las precedentes preguntas, porque podemos darla, contestación tan cumplida, que, créalo La Lucha, de los pelos y señales de cuanto con este asunto se relaciona aparecerían, quedaría más que satisfecha su natural curiosidad.

Pero, ya lo hemos dicho, acatamos la tregua que nos impone el juego que pueden dar las cartas que el señor Ministro de Gracia y Justicia ha tomado en el asunto, lo cual nos consta, y puede servir de contestación á su última pregunta.

Advierta también nuestro querido colega, y puede deducirlo de lo que llevamos apuntado, que la conducta observada por los distinguidos defensores Sres. Almeda y Corominas, es digna del mayor encomio, probando una vez más su acrisolada rectitud y vasta ilustración.

También para dar al César lo que es del César, diremos que en tan resonante asunto no intervino en el sumario ni en el acto del juicio oral el Ministerio fiscal.

Y basta por hoy.

Respetamos los motivos que El Torroellense pueda tener para el silencio que se ha impuesto; pero ya que dice poder satisfacer nuestra curiosidad con minuciosos detalles, no dudamos que, cuando le sea posible, nos los participará, lo cual sucederá cuando el señor Ministro resuelva en vista de las cartas que, según dice y afirma, se le han dirigido.

Por lo demás, ni hemos dudado de la ilustración y rectitud de los señores Almeda y Corominas ni de nadie; solo hemos consignado preguntas que el colega no contesta por las razones que expone y que, repetimos, respetamos en espera del cumplimiento de su promesa.

DESDE PARIS.

(Servicio particular de la Agencia libre.) 8 de Setiembre de 1889.

El gobierno contestará á la última carta del general Boulanger; claro es que un reo no puede tener el derecho de escoger jueces á su gusto. Pero después del fallo de la Alta-Corte, fué abierta una información respecto á los hechos reservados por ella y, cuando esté concluida, el gobierno obrará según los resultados conseguidos; entonces puede ser muy bien que devuelva el general Boulanger á un consejo de guerra; encargándole de fallar una nueva causa contra el reo; pero, en todos casos, dicho consejo no tendría que conocer del proceso ya fallado por la Alta-Corte de justicia.

Naturalmente, en la prensa de esta mañana no faltan los comentarios respecto á dicha carta y los periódicos boulangieristas no paran en sus admiraciones, olvidando que un reo, un condenado, no tiene que mandar sino acatar lo que se le resuelva.

La Exposición Universal.—Los principes egipcianos visitaron ayer, por la mañana, la Exposición y especialmente el palacio de bellas artes, sin escolta y acompañados únicamente por dos edecanes.

Mr. Gladstone y su señora visitaron ayer la explanada de Inválidos y sobre todo la sección colonial; en el palacio

central fueron recibidos por Mr. Henique, comisario general, y Mr. Bhungara, el organizador de la sección india.

Se anuncia una gran recepción en el ministerio de fomento para el 14 del presente mes, en obsequio á los individuos del congreso internacional de ferrocarriles.

Se anuncia para pasado-mañana un banquete organizado por el ayuntamiento en obsequio de Mr. Edison.

Se dice que la entrega solemne de los premios de la Exposición, ha de celebrarse el 30 del presente mes.

Se dice que Mr. Tisza, el ministro austriaco que no pensaba encontrar seguridad en Paris, está de camino para la Exposición y que tomó el título de baron Hoshel al efecto de mantener su incógnito.

Las entradas de pago á la Exposición ascendieron el jueves á 135.086.

Varias noticias.—El ministro de justicia acaba de mandar una circular á los obispos encomendándoles que el clero no se meta en las elecciones y no mezcle las cuestiones de religión con las de política.

Un periódico anuncia que el Papa resolvió efectuar un viaje á los países católicos y visitar la Exposición después de las elecciones francesas; pero no se sabe todavía si mantendrá ó no su incógnito.

Los periódicos boulangieristas siguen publicando listas de candidatos adictos y calificados de republicanos de origen, republicanos nuevos, revisionistas, lo que de veras quiere decir: republicanos engañados, bonapartistas disfrazados, orleanistas disfrazados tambien. Hay que decir orleanistas y no monarquistas, porque los verdaderos partidarios de la monarquía tienen demasiado respeto á si mismo y á su opinión para que puedan unirse con bonapartistas y boulangieristas, es decir, con cesáreos.

El periódico la Post, de Berlin, dice que el Cesar estará en Berlin á fines de mes, entre el 25 y el 27; pero otros periódicos de Viena piensan que puede suceder muy bien que el emperador de Rusia no visite al de Alemania, lo que acabaría de agriar las relaciones entre los dos gobiernos. Sin duda será por este motivo que Alemania está organizando dos ejércitos más, según se anuncia, uno para la frontera rusa y otro para la frontera francesa.—N.

Desde Anglés.

8 de Setiembre de 1889.

Respetable amigo: repuesto ya de la fiesta, voy á permitirme reseñarla á la ligera, ya que á ello me obliga uno de los ilustrados redactores de LA LUCHA el cual, en unión del Regente de la imprenta de la misma, tanto nos honraron con su asistencia y tan poca satisfacción nos dieron por su corta permanencia en ésta, lo cual no nos dió tiempo para obsequiarlos, por más que digan lo contrario en el artículo que nos dedica y del cual le estamos reconociendo aunque haya mucho de lisonja.

Fiesta concurrendísima como nunca: unión y orden como hacia mucho tiempo no se observaba; las calles y plaza adornadas con gusto, distinguiéndose el Casino La Unión, Anglesense, los establecimientos de los señores Feliu, Carrandell, Piferer, Poch, Pons y Ribas y

en la carretera los de los señores Oms, Selgas, Paulis y Noguier, dominando en estos adornos la rama de boj artísticamente colocada y por la noche la iluminación á la veneciana.

Las funciones de Iglesia espléndidas por la inmensa concurrencia, así como por la acertada organización en las procesiones, viéndose el buen gusto de nuestro Párroco y Vicario, á quienes todos elogiaban por su actividad y trabajo.

Los bailes de plaza no cesaron un momento en todo el día y noche, lo cual mantenía á todas horas una viva animación en la misma.

Pero lo que más llamó la atención fué el entoldado, cuyos dueños se esmeraron en todo para que resultase lo más rico, pues desde el toldo hasta el último adorno era de lo más nuevo y bueno, produciendo un efecto magnífico de día y sorprendente de noche realizado por los veinte y cuatro arañas de cristal que sustentaban cientos de velas de esperma. Añada V. amigo Ruiz, á los adornos del artista los de la coquería, á las figuras alegóricas de cartón, las modeladas y atractivas de morenas y rubias, y á la luz pálida de las espermas, la brillantez de aquellos ojos, verdaderas estrellas, y verá V. completo uno de esos cuentos de las mil y una noche, á lo que mi ardiente imaginación me transportaba.

Pero el que salió de sus casillas como vulgarmente se dice, fué nuestro amigo Manuel Gomez quien, á pesar de sus años, no dejó un baile, y tan pronto se le veía con Lolita Roure como con la linda morena Paquita Payaret & C. multiplicándose dentro y fuera del salón para que todo marchase bien y nadie saliese disgustado; en fin, temo que ha continuado nuestro amigo por este camino, le perdamos; pues pérdida sería para estos vecinos si se casara y para todos si se le vuelve el juicio, pues para no otra cosa puso Dios los encantos en las pollas que ví trataban de atraerlo.

Pero la nota más saliente de la fiesta fué la visita del señor Alcalde don Juan Cendra al baile, invitado por el Presidente de la Comisión organizadora de los bailes que lo era el mismo Gomez; uno y otro estuvieron afectuosos dejando la crónica rencilla á un lado y representando ambos dos corporaciones que deben estar siempre por encima de cuestiones particulares y personales. Todos aplaudieron este acontecimiento que dice lo mucho que progresan las costumbres, y el amplísimo horizonte que se abre para la ventura y tranquilidad de esta villa.

Nuestro amigo, de su peculiar particular, obsequió á las señoritas forasteras con elegantes buquets llenos de caramelos, con el propósito de que otro año la Comisión de obsequio sepa, al aceptar el cargo, la obligación que se impone, esto es, obsequiar á las señoritas.

Desisto de reseñar los nombres, trajes y hermosura de las muchas jóvenes forasteras y del país, que llenaban el anchuroso salón del entoldado, pues sería imposible y necesitaría dos números de LA LUCHA; y solo me resta, accediendo á un ruego de Gomez y del mio propio, dar las gracias á todas las forasteras y forasteros que nos honraron con su asistencia, contribuyendo con ella á la mayor brillantez de la fiesta.

ta; á las autoridades todas por su tacto y entusiasmo en bien de la misma fiesta; á las sociedades *La Unión y Anglesense* por sus sacrificios coronados por el éxito, y á los músicos de Palafrugell por su complacencia en acceder á las exigencias nuestras, pudiendo estar seguros que en nuestros corazones queda grabada la gratitud y una firme amistad y aprecio.

La pesquera y el baile de ésta (día 3 del actual) duró hasta las dos de la mañana, donde hubo un verdadero derroche de todo, incluso vinos manzanilla, Málaga y Jerez, finalizando la fiesta con serenatas á las chicas, hasta que el cochero avisó á los músicos era la hora de marcha, (6 de la mañana.)

Creo, amigo Ruiz, que por estos mal trazados renglones, habrá podido apreciar lo que esta fiesta ha sido y yo le aseguro formará época en los anales de esta población.

Sin más, mil gracias por su paciencia á prueba de impertinencias de su amigo—*El Corresponsal*.

La religión verdadera.

De una conversión importante dá cuenta *La Semana Católica*, por referirse nada menos que al joven masón y Médico D. José Hurtado, colaborador asiduo de *Las Dominicales del libre pensamiento* y de *El Motín* y jefe de la secta en la ciudad de Granada. Este arrepentimiento se debe, según dicho periódico, á los consejos y persuasivos argumentos de un amigo íntimo del señor Herrero, el cual ha conseguido viera éste claro y se dirigiera á Talavera con objeto de hacer ejercicios espirituales, desde cuyo punto ha escrito al Reverendo Arzobispo de Granada, esta carta:

Exmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Granada: Mi venerable y amadísimo Prelado. A nadie mejor que á V. E. debo dirigir este escrito, porque nadie ha debido sentir más que V. E. mis extravíos pasados. Que siempre es el corazón paterno á quien duelen sobremanera las faltas de los hijos. Pues este hijo prodigo acude hoy de la manera que puede á echarse en brazos de su bondadoso padre, pidiéndole perdón de su extraordinaria maldad, como ya lo ha hecho con gran consuelo de su corazón y con lágrimas de sus ojos á la Majestad soberana.

Dios Nuestro Señor, cuyo recuerdo, mezclado con cierta confianza y amor nunca perdí, me ha traído amorosamente á este Colegio de la Compañía de Jesús de Talavera de la Reina á hacer los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola. Al meditar aquí en el retiro y el silencio las verdades eternas en que apenas antes había parado mientes, he visto las cosas de un modo contrario á como antes las veía, he sentido mudado mi corazón y he creído.

En virtud de la fe y gracia que el Señor, por su infinita misericordia, me ha concedido, y ayudado por mi Madre y Señora la Inmaculada siempre Virgen María, declaro públicamente, y ante la faz del mundo entero, que creo y confieso todas y cada una de las verdades de nuestra santa fe que Dios ha revelado á su Iglesia, y que ésta con su magisterio infalible nos propone; que quiero vivir y morir en esta misma fe que de niño recibí, y luego por mi desmedida ambición, y por tras de los vanos y mentidos aplausos del mundo, pisoteé; que detesto y abomino todos los errores que en periódicos, folletos, discursos y pública y privadamente manifesté; que pido perdón al Sumo Pontífice, cabeza visible é infalible de la Iglesia; á Vuecencia, Ilustrísimo y dignísimo sucesor del glorioso mártir San Cecilio, y á todos los sacerdotes, de los ultrajes con que me atreví á mancillarlos; como igualmente anhelo que me perdonen todos los buenos por los escándolos con que lastimé su fe y apesadumbré sus corazones, celosos de la gloria de Dios, del esplendor de su Iglesia y de la perseverancia en la fe de todos los hijos de aquella.

Por consiguiente, para reparar en cuanto sea posible tantos daños como durante algunos años de mi vida con mi errada conducta hice, suplico á V. E. Ilma. haga pública esta mi retractación en la forma que tenga por conveniente, para que casi los buenos se confirmen más y más en sus creencias religiosas, y los que van extraviados por las sendas del error y del pecado hagan alto y retrocedan luego para entrar en la que es depositaria de la verdad y de la virtud, la Iglesia católica apostólica y romana.

Besa reverentemente el anillo á V. E. I., á quien pide de rodillas su paternal bendición este su humilde siervo é hijo en Cristo Jesús.—*José Hurtado y Lozano*.—Talavera de la Reina, el día de la Asunción de Nuestra Señora de 1889.

Excusado es digamos, que el ilustre Prelado ha contestado al señor Hurtado con una carta llena de afabilidad y muy honrosa para el joven arrepentido.

Esta es una prueba mas de lo que vale la religión católica; ahora no se dirá que el arrepentimiento lo ha hecho un hombre oscuro, ignorante y fanatizado. Por supuesto, *Las Dominicales* no han publicado la carta precedente, y eso que el señor Hurtado la remitió con oportunidad, según afirma el colega de cuyas columnas la hemos trasladado.

Noticias locales y generales.

Gracias á la bondad de un querido amigo nuestro, vamos en breve á tener el gusto de oír cantar á la simpática señorita D.^a Adela Blasco y Almeda, sobrina del Arquitecto municipal de esta ciudad y una de las primeras alumnas del *Consejo de música* de Madrid, de cuya voz é inteligencia en el divino arte, hemos oído hacer muchos elogios.

La joven alumna ha venido á esta ciudad con objeto de atender á su salud que estaba algo quebrantada; y de pasar una temporada al lado de su familia.

—Hé aquí los precios límites que han de regir en la subasta pública que se celebrará en la Comisaría de Guerra de Figueras el 14 del actual, para contratar el suministro de acuartelamiento, alumbrado y combustible á precios fijados á las tropas y ganado del ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en Puigcerdá, durante el término de un año; por cada cama que se suministre, 1.^o00 pesetas; por cada litro de aceite que id. 1.^o50 y por cada quintal de carbón id. 15.^o00.

El depósito provisional para tomar parte, es de 154 pesetas.

—El señor Grahit que es abogado, debiera estudiar con alguna detención si es lícito, si puede ser lícito, si debe consentirse con sangre fría, que los precios de los artículos que los días de mercado acuden á él, puedan subirse gracias á ese libertinaje de los acaparadores que á precios para ellos cómodos, se quedan con cuanto necesitan desde las primeras horas de la mañana, elijiendo la mercancía y dejando para que el vecindario compre, lo que ellos no quieren y que, á consecuencia de la ley ineludible de la oferta y la demanda, si se quiere comprar ha de ser pagando lo que no vale y se dá por la ineludible también ley de la necesidad.

El no oponerse á esos acaparamientos enojosos para el vecindario, dicen algunos que se funda en la ley de libertad de comercio; pero como esa ley no rige ni puede regir en transacciones al menudeo de artículos de primera necesidad entre un comprador que, á veces, ni matrícula paga y un vendedor ocasional que vende porque sí con el afán de volverse pronto á su domicilio, resulta que es una excusa tonta, mayormente cuando, aunque no lo fuera, tendríamos que el interés público, la necesidad del vecindario está por encima de toda ley y de toda falsa teoría.

No dudamos que el señor Alcalde se fijará en un asunto de mucha trascendencia para el vecindario de Gerona que compra en el mercado caro y mal, muchas veces ó casi todas por culpa de los que todo lo acaparan para llevarlo á grandes centros, seguros como están, de duplicar el capital que emplean.

Y mientras el señor Grahit lo estudia, si es que quiere tomarse este trabajo, le diremos que nuestra opinión y la de la generalidad de los vecinos, es, que no se consienta bajo ningún pretexto la compra por los acaparadores hasta las once de la mañana cuando menos, y no solo que no se consienta en Gerona, sino ni en su término municipal ni en poblaciones cercanas, puesto

de acuerdo con los respectivos Alcaldes. La clase pobre de nuestra ciudad, sobre todo, reclama auxilio en este terreno porque come mal comprando caro, siendo así que de otra suerte aunque comiera mal podría hacerlo con mayor economía.

Nosotros obraríamos así y no faltaríamos á ninguna ley; así se hace en Tarragona y otras muchas poblaciones en donde los Alcaldes se cuidan poco ó mucho de sus administrados.

—Según noticias de Puigcerdá, son ya muchas las familias forasteras que han iniciado el desfile de veraneantes para sus patrios lares. Según parece, por aquella región el fresco se deja sentir ya de un modo que indica á las claras, á los que allí fueron en busca de fresco ambiente en medio de la canícula, cual es el camino que deben emprender si en lo sucesivo buscan temperaturas altas en tiempos otoñales.

—¿Es cierto que solamente la colocación de la turbina regalada por los señores Massaguer, Hermanas y Saliati ha costado á las arcas municipales más de dos mil duros?

Si esto fuera cierto, cosa que nos resistimos á creer, preguntamos; ¿quién será capaz á convencernos de que esa obra, por mucha dinamita, por mucha cal hidráulica y por muchos jornales que haya necesitado se ha tragado diez mil y pico de pesetas?

¿Qué atrocidad! Dos mil duros para colocar una turbina; á ese paso ¿cuánto cuestan los empedrados, el vestíbulo del teatro y el edificio que se construye al lado del molino de la ciudad?

Una pregunta; ¿con cargo á qué capítulo del presupuesto se sacan todas esas cantidades? ¿Es posible que la corporación municipal acuerde esos gastos sin preocuparse por el bien parecer cuando menos, de que las obras se hagan por subasta? ¿En donde están las cuentas y comprobantes de todo eso y en donde los proyectos aprobados con los correspondientes cálculos?

En fin, que no puede ser ese derroche de dinero cuando se deben miles de duros y no se paga á nadie que sepa. ¿Habrá quien nos saque de dudas?

—Se encuentra en Puigcerdá, su villa natal, por unos días, nuestro antiguo amigo y querido compañero en la prensa D. Ramon Ginestá, bibliotecario del Ayuntamiento de Barcelona y uno de los más antiguos periodistas de Cataluña.

—Dicen de Ripoll, que son muchos los viajeros que, durante este verano, han visitado las obras de reparación del Monasterio de Ripoll, de las cuales hacen todos muchas alabanzas.

—Una persona que acaba de recorrer las comarcas del Pla de Bages, Manresa y Segarra, donde tanta importancia tiene la producción vinícola, comunica á un apreciable compañero la desagradable noticia de que la pérdida de la pendiente cosecha de vinos, á consecuencia del «mildiu» y otras enfermedades es tan completa, que en la casi totalidad de los pueblos no llegarán ni siquiera á poder vendimiar los agricultores, por no haber materialmente ni una uva que recojer.

Ante semejante desgracia sin precedente, el pánico es grande entre los pobres payeses, que ven con horror el cuadro de miseria que pone ante sus ojos este estado de cosas.

—Desde el 16 al 30 del actual estará abierta en la Universidad de Barcelona, la matrícula para el curso próximo en la *Escuela superior de arquitectura*.

—Acompañado de su amable esposa, esta tarde debe llegar á esta ciudad el catedrático auxiliar por oposición de la facultad de letras de Barcelona y Diputado Provincial, nuestro cariñoso amigo D. Federico Schwartz, ilustrado periodista y Director que ha sido durante

una buena temporada de *El Barcelonés*. Creemos que su estancia en ésta será muy breve por llamarlo á Barcelona asuntos particulares.

Sean bien venidos los viajeros.

—No habiéndose adjudicado el suministro de tocino, jabón, paja de trigo y petróleo á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se admitirán de nuevo proposiciones hasta las 12 de la mañana del 23 del actual.

—Se han vedado para la caza las tierras que en Fanals, término de Castillo de Aro, posee D. Pedro Cruañas Joan.

—Ha sido declarado y fenecido el expediente de una mina de plomo que, con el nombre *buena fe*, se denunció en el término de S. Julián de Llor y la de *San José* en el de Vilallonga.

—Ayer amaneció el cielo despejado, la temperatura ardiente y el sol calentito como acabado de salir del horno. El ciclón no pareció en todo el día, gracias sean dadas á Dios.

—A las nueve de la mañana de mañana, tendrán lugar en la iglesia de San Félix los funerales para el eterno descanso del alma de D. Narciso Vinar-dell y Martí, padre de nuestros amigos D. Arturo y D. Enrique, á quienes, así como á su virtuosa hermana, reiteramos el pésame más sentido.

—Se ha firmado por S. M. la Reina un decreto que tal vez publique hoy la *Gaceta*, acordando la formación de un presupuesto adicional para atender á la terminación del puente que sobre el Riesech, río inmediato á La Bisbal, se está construyendo.

—En el *meeting* de la Liga Agraria celebrado hace tres días en Barbastro, se pronunciaron varios discursos y se acordó lo de siempre, pedir protección para la agricultura con exclusión de todo carácter político, como si esto pudiera ser, como si en la palabra política no estuvieran contenidos todos los problemas de la vida de los pueblos.

—Como prueba de la protección exaltada que algunos predicán, hubo un Liguero de Lérida, que pidió la supresión de los Obispados, Diputaciones, Gobiernos de provincia, sueldos elevados & c. & y no pidió la luna porque no le vino á mientes.

—Estas exageraciones matan todas las buenas causas.

—Se encuentra enfermo de una erisipela nuestro buen amigo el oficial de esta Principal de correos D. José Ferrer.

También nuestro amigo el oficial segundo de la misma dependencia D. Federico Dalmau, tiene enferma con calenturas tifólicas á una de sus hijas.

Nos alegraremos muy de veras encuentren los enfermos pronto y radical alivio.

Por mandato de la Exma. Diputación Provincial de Madrid, y oficio suscrito por el Excmo. Sr. Decano del Cuerpo Médico-Farmacéutico; los que suscriben, profesores Químicos-Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial, han procedido al ensayo químico de la Emulsión Scott (como se procedió).

Resulta: de la aplicación de los diferentes reactivos, los que caracterizan la presencia del Yodo, dando resultados consiguientes, puesto que en dicha Emulsión la base es el aceite de hígado de bacalao, entre cuyos cuerpos constitutivos figura el indicado metaloide en abundancia, —se pudo observar que el objeto de esta preparación es interponer el indicado Aceite, ó sea Emulsionándole mediante cierta cantidad de mucilago de goma y la asociación de los hipofosfitos de cal y de sosa ya caracterizados con los reactivos enumerados primeramente. —Resulta una preparación de aceite de hígado de bacalao que puede ser administrada con facilidad y sin repugnancia para su ingestión, sin alterar en nada los principios inmediatos y químicos de dicho Aceite é hipofosfitos, y por tanto de fácil asimilación como medicamentos que tanto aprecia la materia médica y de tan brillantes resultados en la clínica. —Para que conste, y según mandato de la Superioridad, firmamos el presente en Madrid á 10 mayo 1887.

Profr. ISIDRO LOPEZ DUENAS

Profr. JOSÉ L. GIRÓN.

CATÁSTROFE.

En Amberes ha tenido lugar un horrible incendio a consecuencia de la explosión de miles de cartuchos cargados. Hé aquí lo que dicen los telegramas últimamente recibidos:

El día ocho por la mañana el incendio producido por la explosión ocurrida en la fábrica de dinamita de Amberes. El humo es sofocante e invade todas las calles.

Los soldados y bomberos trabajaban desesperadamente pero, con resultado estéril.

Al ser relevados los soldados y bomberos quedan ennegrecidos por el humo y caen desvanecidos.

Arden seis millones de litros de petróleo formando imponentes ríos de fuego.

Entre las víctimas figuran las mugeres y muchachos que trabajaban en la fábrica de dinamita.

Cuando estalló el incendio sufrieron un bombardeo de balas y los cartuchos fueron lanzados a gran distancia.

Algunos obreros se lanzaron despavoridos al río Escalda, pereciendo ahogados.

Muchos marineros y empleados de aduanas murieron a bordo, pues los barcos fueron acribillados por las balas.

Un buque de 2.000 toneladas quedó materialmente agujereado.

Se han recogido cabezas humanas y otros restos a distancia de kilómetro y medio del lugar de la catástrofe.

En las inmediaciones de la fábrica se ha formado un montón de huesos y miembros carbonizados.

Las llamas se elevan a una altura jamás vista.

El espectáculo es horroroso a la vez que grandioso por la extensión del fuego.

A la distancia de centenares de metros el calor es sofocante.

Hasta ahora resultan trescientos muertos y mil heridos.

Temen que se derrumbe la torre de la catedral y que se hunda la techumbre de la Bolsa.

Se cree que el incendio durará hasta el lunes.

Una muchedumbre inmensa lo contempla.

Gran número de danzas salen de Bruselas y de otros puntos para presenciar la catástrofe.

Se ha conseguido circunscribir el primitivo foco.

Las pérdidas se calculan en 25 millones de francos.

El rey de Bélgica visitará hoy a Amberes.

Segun un periódico, los cartuchos que han ocasionado la catástrofe debían contener dinamita y hacen responsable al gobierno español.

DICEN QUE DICEN...

(CUCICHEOS DE SALÓN.)

A mi respetable amigo D. Joaquín Ruiz Blanch.

Dicen que doña Petra, la viudita de don Juan, el teniente de coraceros,

hace dos ó tres meses se despepita por un gentil alfez de alabarderos.

Dicen que por las tardes cruza a caballo por bajo los balcones de la antedicha; que a ser está dispuesto su fiel vasallo, pues cifra sólo en ella toda su dicha.

Dicen que la criada de la teniente de manos del alfez toma cartillas; aunque si á creer vamos lo que se cuenta doña Petra al alfez ha dado citas.

Dicen que se asegura que está casado en secreto, con la hija de una patrona que tuvo cuando estuvo acuartelado hace dos ó tres años en Tarragona.

Y dicen malas lenguas que es un sablista capaz de, al sol que sale pegarle un tajo; que si á doña Petra sigue la pista, es porque en balde sabe no echa el trabajo.

Y ella que es, por desgracia, tonta de veras y además una cursi que más no puede, las palabras del tonto las cree sinceras

Y todo lo que pider sup, an na se le concede.

Dicen que si una noche crugió una puerta... que si el galán entraba furtivamente... Esa grave noticia.

puede ser cierta. (No ha de ser falso todo lo que se cuente!

No es razón que el alfez y la viuda al mundo, con sus actos, escandalicen! Guerra pues; no temamos, que nos escuda aquella frase hipócrita: «Dicen que dicen...» Venancio Serrano Clavero.

Un caso no previsto en la ley

La vista ante la Audiencia en Granada de la causa seguida contra Manuel Burgos Riquelme, por homicidio en la persona de José Sanchez Tapia, á las seis de la tarde del 5 de Mayo último en la casería de San Juan, ha puesto de manifiesto una insuficiencia de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Comenzado ya el juicio oral, y momentáneamente suspendida por falta de un testigo, el fiscal, que había calificado el delito de homicidio, pidiendo para el procesado diez y ocho años de reclusión por concurrir la reincidencia como circunstancia agravante en vista del resultado de la prueba, se vió precisado á modificar sus conclusiones y á formular otras más severas, y esta modificación era de tal naturaleza, que dejaba incompleto el tribunal, por establecer la ley que en las causas en que se solicite cadena perpetua ó pena de muerte formarán la Sala cinco magistrados.

Se había pedido pena de diez y ocho años, y por lo tanto, á la vista debían ir tres magistrados, como fueron. La modificación surgía despues de la prueba, y resultaba por ella incompleto el tribunal, al no ser cinco los señores magistrados.

La Sala suspendió el juicio consultando el caso con el ministro de Gracia y Justicia, el cual, por real órden, ha dispuesto que, dejando subsistente la calificación provisional, se constituya la Sala con cinco magistrados y de comienzo la vista en juicio oral, donde el representante del ministerio público podrá hacer la modificación.

En lo sucesivo, el presidente de la Sala proveerá y resolverá siempre que se presente un caso análogo en los términos que establece la real órden.

La vista en juicio oral de la causa en que ha surgido la cuestión se verificó el 4 de Setiembre.

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY.

San Jacinto.

CUARENTA HORAS.

En la Capilla de la Pasión y Muerte.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana desde las 8 á las doce; y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

TELÉGRAMAS.

Madrid 9.—Los reformistas de Albacete obsequian esta noche con una serenata al general Cassola y le preparan un banquete.

Ha llegado á Albacete el general Cassola. Recibióle en la estación los reformistas, cassolistas y varios jefes militares sin carácter político. Obséquianle esta noche con una serenata. Antes de salir proyectan darle un banquete.

Telegramas Extranjeros.

Paris 9.—Bruselas.—La mayoría de los periódicos han abierto una suscripción para socorrer á las víctimas del incendio de Amberes. Dicen los forasteros que la explosión se oyó á seis leguas de distancia.

Roma.—La opinion pública está aquí gravemente preocupada con motivo de las medidas que estudia Francia relativas al convenio monetario; temese que Italia se vea obligada dentro plazo breve á reembolsar á Francia 200 millones de francos en oro ó plata.

Imprenta La Lucha á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESERFIADOS, TOSAS CRONICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

NO MAS HERPES.

LA POMADA y ESENCIA ANTI-HERPÉTICA DE BOTTA preparados por Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote. Esencia y 16 reales bote Pomada.

Vendese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor Sres. BORRELL y HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

copias de él, si lo pidieren al arrendatario y al Ayuntamiento. De los aforos verificados en las capitales de provincia y en las poblaciones de más de 30.000 habitantes se remitirá sin excusa ni demora una copia certificada, con el correspondiente resumen á la Dirección general del ramo.

Los Ayuntamientos de las poblaciones de cualquier clase que cesen de administrar el impuesto por pasar éste á cargo de la Hacienda, y que, previo aviso en forma, dejaren de nombrar la oportuna Comisión para presenciar los aforos ó si los designados para asistir en su nombre dejaren de concurrir, quedan obligados á aceptarlos tal y como resulten realizados por los demás individuos de la Comisión, sin derecho alguno á reclamación.

Durante el periodo que se practiquen los aforos á que se refiere este artículo, y hasta la terminación de los mismos, la Administración saliente podrá intervenir los fielatos establecidos por la que entra, á fin de evitar que sean incluidas en aquéllos las especies introducidas en el expresado periodo.

Art. 128. El importe de los derechos y recargos de las especies aforadas se abonarán inmediatamente por la Administración que

cese á la Administración entrante, pero en los casos de cesar la Administración directa de la Hacienda, no podrá tener lugar el abono hasta que lo ordene la Dirección general del ramo, ni se verificará de otro modo que admitiendo el importe del aforo á cuenta de la primera ó primeras mensualidades del arriendo ó del encabezamiento.

Toda Administración queda sujeta al aforo de salida, aun en el caso de haber renunciado al de entrada.

Art. 129. Las cuestiones reglamentarias entre arrendatarios y contribuyentes serán dirimidas por los Administradores de Contribuciones cuando el arriendo está celebrado directamente con la Hacienda, y por los Alcaldes de las poblaciones en los demás casos.

Si los interesados no se conformaren con la decisión que respectivamente dicten, podrán entablar reclamación en el término de diez días desde el en que haya tenido lugar la comparecencia, ante el Delegado de Hacienda de la provincia, quien fallará en primera instancia.

Art. 130. Contra la resolución del Delegado podrá entablarse recurso por los interesados dentro del término de quince días,

didos en los encabezamientos de las poblaciones por donde cruzan las líneas férreas, ni por lo tanto sujetos á los recargos municipales, debiendo satisfacerse directamente á la Hacienda los derechos del Tesoro para las indicadas Empresas, mediante la celebración de los oportunos conciertos.

Estos conciertos se ajustarán entre las respectivas Empresas y las Administraciones provinciales de Hacienda, pero no serán firmes hasta que recaiga la aprobación general del ramo.

Las Empresas podrá designar las estaciones donde les convenga situar sus acopios de aceites ó grasas, siempre que los locales que designen sean adecuados para el caso.

Estos almacenes quedarán sujetos á la vigilancia administrativa para el sólo efecto de impedir, y en su caso castigar, que provean al consumo público.

Art. 158. El gravámen correspondiente á la sal, cuando este artículo sea aplicado á la industria ó á la agricultura, se sujetará á las disposiciones del Real decreto y Real orden de 16 de Junio de 1885, que se considerarán parte integrante de este Reglamento.

Art. 139. Las Empresas mineras é indus-

Servicios de la Compañía  trasatlántica de Barcelona.

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.
LÍNEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.
LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión a Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Conchinchina y Japón.
Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 11 de enero, de 1889 y de Manila cada 4 sábados a partir del 3 de enero de 1889.
LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz a partir del 1.º de setiembre 1889.
LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.
Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.
SERVICIOS DE ÁFRICA.—LÍNEA DE MARRUECOS. Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.
SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.
La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los Sres. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios, que con este objeto se le entreguen.
Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.
Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; Agencia de la «Compañía Trasatlántica», Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.
Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.
Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, PORTOU y BOURBOGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.
Saldrá del puerto de Barcelona el día 31 de Agosto el vapor

BRETAGNE.

de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.
NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.
NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.
Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.
Los pasajeros que llegan a Buenos Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrantes por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.
Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local designado por la compañía.
Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina a la de Marquesa, en Barcelona.
Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA
AEREA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA
PREPARADA POR EL DR. BORRELL.
Para curar los dolores de estómago, por inveterados que sean, la indigestión, las irritaciones intestinales, la superabundancia de bilis, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegaciones, la retención de orina, el mal de piedra, el estreñimiento de vientre, cólicos, etc., etc.
La Doble magnésia del Dr. Borrell sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba espesadas. 12 reales frasco.
Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.
Al por mayor, Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento más fortificante unido a los Tónicos más reparadores.
VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE
CARNE, HIERRO y QUINA: Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador más energético que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Empequecimiento y la Alteración de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbúticas, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reúne todo lo que entonces y fortalece los órganos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas ó influnde a la sangre empobrecida y descolorida: el Vigor, la Coloración y la Energía vital.
Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD, SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

VERDADERA SOLUCIÓN
DE ANTIPIRINA del D^{OR} CLIN
Premiado por la Facultad de medicina de París. — Premio Montyon.
La Verdadera Solución de Antipirina del D^{OR} Clin posee una acción poderosa para calmar los dolores en los casos de Lumbagos, Torticolis, Neuralgias, Ciáticas, Menstruación difícil, Cólicos violentos y los Accesos de Gota y de Reumatismos.
« Se puede considerar científicamente la Antipirina como el remedio más poderoso contra el dolor. » (Academia de Ciencias, Sesión de 18 de Abril de 1887.)
Dosis: Tómense cada día de 2 á 4 cucharadas de Verdadera Solución de Antipirina del D^{OR} Clin.
NOTA. — Cápsulas de Antipirina del D^{OR} Clin destinadas á las personas que no quieren tomar Solución. — CASA CLIN y C^{IA}, EN PARÍS, y LOS FARMACÉUTICOS.

ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.
Las Cápsulas Peruvianas y la Esencia de Zarcaparrilla del Doctor Borrell: Son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujo blancos por más rebeldes é inveterados que sean.
16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.
El Rob yodurado del Doctor Borrell es el más eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, cáries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo ó sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.
Véndese en todas las principales farmacias y droguerías de esta.
Los pedidos á BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.
Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Carlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahi, Paciano Torrés y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscripciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.
Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

mente medicinales y los olorosos, que son objeto del comercio y perfumería.
Los turbios, heces y borras adeudarán los mismos derechos que los aceites.
Art. 133. El carbón vegetal, el cok y la leña que se apliquen á la industria no pagarán derechos.
Art. 134. Los cereales, granos y legumbres secas destinadas á la siembra no están sujetos al pago de derechos.
Art. 135. Cuando se presenten el adeudo las harinas cernidas, el pan cocido y las galletas ó pastas de cualquiera clase, adeudarán la cuota de los granos de que procedan con un quinto de aumento, excepto el almídon, que adeudarán los mismos derechos señalados al trigo sin aumento alguno.
Art. 136. El salvado ó afrecho adeudará la quinta parte del derecho correspondiente al trigo ó al grano de que proceda. Cuando se presente al adeudo el arroz sin descascarar, se deducirá una quinta parte de su peso para la liquidación de los derechos y recargos.
Art. 137. Los derechos devengados por el consumo de los aceites y grasas que las Empresas de ferrocarriles empleen en los diversos servicios de la vía no están compren-

siguientes al de la notificación administrativa ante la Dirección general del ramo si la cuantía de la cuestión no excediese de 500 pesetas, y ante el Ministerio de Hacienda si fuese superior.
La resolución que dicten la Dirección y el Ministerio respectivamente pondrá término á la vía gubernativa.
CAPITULO XIV.
DISPOSICIONES ESPECIALES.
Art. 131. El Gobierno podrá conceder á los representantes de otras naciones franquicias equivalentes á las que en sus respectivos países se otorguen á los representantes españoles.
A las colonias agrícolas ó rurales que disfruten los beneficios concedidos por la ley vigente en la materia, no se les podrá exigir derechos por las especies que en ellas consuman, ni se les incluirá en el repartimiento de este ramo.
Ninguna otra clase, Corporación ó Empresa ni establecimiento podrá eximirse del pago del impuesto de consumos.
Art. 132. Están únicamente exentos del impuesto de consumos los aceites exclusiva-

nes de más de 30.000 habitantes y asimiladas á éstas en que el impuesto se halle administrado directamente por la Hacienda, se practicarán los aforos ante una Comisión compuesta de dos funcionarios, nombrados por la Administración de la provincia, y dos Concejales.
En las capitales y poblaciones expresadas, y en las demás en que se hallen arrendados los derechos de consumos directamente con la Hacienda, se compondrá la Comisión de dos funcionarios de este ramo, designados por la Administración, un Concejal y el arrendatario ó arrendatarios, ó quien les represente.
Y en las demás poblaciones, el Alcalde, un Concejal un mayor contribuyente, el Secretario de la Corporación municipal y el arrendatario ó quien haga sus veces.
En todos los casos el resultado de las operaciones diarias se irá consignando con exactitud en una acta, que día por día deben firmar los concurrentes quienes, serán mancomunadamente responsables de cualquier abuso si se cometiere.
Terminado el aforo, se archivará aquel documento en la Administración de Hacienda ó en la Alcaldía respectiva y se expedirán